

Ciudad de México a 28 de junio de 2023.

**Consejo de Administración de
Operadora Mifel, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
Grupo Financiero Mifel**

Estimados integrantes del Consejo de Administración:

Cumpliendo con las actividades de vigilancia que fueron asignadas al Contralor Normativo de Operadora Mifel, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel (en lo sucesivo **Operadora Mifel**) para el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, me permito señalar que el trabajo desarrollado fue en estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión (en adelante LFI o la Ley) y a las Disposiciones de carácter general aplicable a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (Circular Única de Fondos de Inversión, en adelante CUFI). Con base a lo anterior, en mi opinión, el presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la normativa. Asimismo, manifiesto no tener conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de la **Operadora Mifel** y de los Fondos de Inversión administrados por Operadora Mifel, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel, mismos que a continuación se listan:

| Denominación social | Clave de pizarra |
|---|------------------|
| Valorum Seis, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda | "MIFDLLS" |
| Valorum Tres, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda | "VALOR3M" |
| Valorum Uno, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda | "VALOR1F" |
| Valorum Cuatro, S.A. de C.V. Fondo de Inversión en Instrumentos de Renta Variable | "MIFIPC" |

Con independencia de la Opinión que los Auditores Externos manifiesten, señalo que la preparación de los Estados Financieros de los fondos de inversión arriba listados por el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 fue con apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Fondos de Inversión y de la CUFI.

Aunado a lo antes señalado se viene cumpliendo con las obligaciones establecidas en Ley en sus artículos 34 Bis 1, 34 Bis 2 y 34 Bis 3, como lo son de manera enunciativa más no limitativa, las obligaciones respecto del debido cumplimiento de lo establecido por los fondos de inversión en sus prospectos de información al público inversionista y de los fondos de inversión que administra **Operadora Mifel**, así como de la existencia de los Activos Objeto de Inversión en los que invierta el fondo de inversión correspondiente.

Adjunto al presente documento el Informe Anual de las labores desarrolladas señalando aquellas actividades de mayor relevancia e impacto, si es que se hubiesen presentado en cada uno de los fondos de inversión administrados por Operadora Mifel, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Mifel.

Sin otro asunto, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Maria Elsa Torres Bastida
Contralor Normativo

INFORME DEL CONTRALOR NORMATIVO

Contenido

I. Evaluación general del cumplimiento de la normativa externa e interna aplicable.

Operadora Mifel informa que se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo siguiente:

- El envío a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) los reportes regulatorios.
- El envío de los reportes e informes respectivos en cumplimiento a las disposiciones materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a que se refiere el artículo 91 de la Ley de Fondos de Inversión (antes Ley de Sociedades de Inversión).
- Se informa que se ha participado en las sesiones del Subcomité de Contralores Normativos y al Subcomité de prevención de lavado de dinero de la AMIB, mediante las cuales se da seguimiento a los proyectos de reforma de diversa regulación para identificar posibles impactos a Operadora Mifel.

II. Vigilancia del cumplimiento de los prospectos de información al público inversionista de las Sociedades / Fondos de Inversión.

Durante el periodo que se reporta no se realizaron actualizaciones y modificaciones a los prospectos de información de los fondos administrados.

III. Aplicación de las medidas adoptadas para prevenir el conflicto de interés y el uso indebido de información privilegiada.

Se operó el canal de comunicación confidencial Buzón “¡Cuéntamelo!”, (Buzón de quejas físico instalado en diversos puntos de las instalaciones de la institución y un correo electrónico), que permita recibir avisos, comentarios, quejas, que se consideren importantes, ya sea de forma directa o anónima, en temas relacionados con incumplimiento al Código de Ética y Conducta Institucional, tales como:

- Cuando se tenga conocimiento directo o indirecto de un acto irregular, un conflicto de intereses o algún incumplimiento al Código de Conducta o a la normatividad, tanto interna como externa.
- Cuando se tenga la certeza de que los hechos en cuestión han sido cometidos o de quién podría confirmar algún incumplimiento.
- Cuando se presente una conducta ilícita o carente de ética.
- Uso indebido de la información.
- Malversación de recursos.

IV. Resultado del análisis de los informes del comisario y del análisis de los dictámenes de los auditores externos.

Se realizó la auditoría a los estados financieros de Operadora Mifel, S.A. de C.V. Sociedad operadora de Fondos de Inversión, que comprende los balances generales y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, por parte de **Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.**

Se determinó que cumplen en todos los aspectos materiales con los criterios contables aplicables a sociedades operadoras de fondos de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

V. Información sobre las irregularidades identificadas en la administración y operación de la Sociedad Operadora y de sus Fondos de Inversión. Programas de Autocorrección.

El presente informe refleja razonablemente el cumplimiento de la normativa aplicable a Operadora Mifel y no se tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida sobre posibles irregularidades en la administración u operación que afecten la liquidez, estabilidad y/o solvencia de Operadora Mifel y/o de los fondos de Inversión que administra.



VI. Información sobre las quejas y reclamaciones presentadas por los accionistas de los fondos de inversión.

Durante el periodo que se reporta no se presentaron quejas o reclamaciones en materia de fondos de inversión.